

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Licitaciones del Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Seguro Social ha resuelto la adquisición de un inmueble de renta en la ciudad de Santa Cruz, utilizando para tal fin sus reservas financieras;

Que, el Instituto Boliviano de Seguridad Social ha expedido dictamen favorable sobre el motivo de la inversión así como sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, en la tramitación de la referida licitación como se establece por la Resolución Administrativa N° 021-78, de 28 de septiembre de 1978;

Que, el Decreto Ley N° 15223 de 30 de diciembre de 1977 establece que las adquisiciones del Sector Público, cuando pasan del valor de \$b. 10.000.001, deben ser aprobadas mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones del Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Seguro Social, para la compra del inmueble denominado "Centro Comercial Santa Cruz", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra situado en la calle Colón, entre las calles Ayacucho e Ingavi, por el precio de \$us. 1.553.782,50, pagadero en su equivalente en moneda nacional de \$b. 31.697.163.00.-

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los ejecutivos del Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Seguro Social, suscribir el correspondiente contrato de compra-venta, previa comprobación de la alodialidad de la propiedad, con la participación de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno.

El señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazábal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.